



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

OFICIO CIRCULAR ANTEP-004-2021

13 de mayo de 2021

**RECLAMO JUDICIAL POR EL PAGO DE HABERES Y LIQUIDACIONES DEL
PERSONAL DESVINCULADO DE EP PETROECUADOR**

Estimados compañeros:

Como es de su conocimiento, la Asamblea General de la sección de Trabajadores Despedidos de la ANTEP en sesión del 29 de abril de 2021, resolvió iniciar el reclamo judicial para el pago correcto de haberes y liquidaciones del personal desvinculado de EP Petroecuador. Así mismo, la Asamblea General en la misma sesión resolvió seleccionar la propuesta de servicios jurídicos del Abg. Bladimir Espinoza para llevar adelante el proceso.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General, solicitamos a todos los compañeros que deseen participar en el reclamo judicial mencionado, se sirvan entregar en físico la siguiente documentación:

1. Original del Acta de Finiquito (o copia notariada)
2. Historia Laboral del IESS -Actualizado
3. Copia de Depósito de los USD \$ 50,00 para gastos administrativos a la cuenta señalada por el consorcio jurídico en el contrato.
4. Copia de Cedula y papeleta de votación a color, al reverso número de teléfono y correo electrónico.
5. Contrato de Patrocinio Jurídico lleno y firmado en original, 2 ORIGINALES (se adjunta).
6. Solicitud de afiliación a la ANTEP, llena y firmada (se adjunta formato).

Los documentos en físico deberán ser entregados en las oficinas que ha habilitado la ANTEP en la ciudad de Quito, ubicada en la dirección HERMANOS PAZMIÑO N14-55, EDIFICIO PARLAMENTO, OFICINA 106 (A una cuadra al norte del parque La Alameda), a **partir del lunes 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes en horario de 2 pm a 6 pm. La fecha límite para la recepción de la documentación será el viernes 28 de Mayo de 2021.**



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO**
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

Los compañeros que residan fuera de la ciudad de Quito, pueden enviar la documentación por cualquier servicio postal (Servientrega o similares) a la dirección señalada.

Fraternalmente, por delegación de la Directiva Ampliada,

David Almeida
SECRETARIO GENERAL
ANTEP